E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

10/10/2013

Resolución Nº 1000/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°28, A LA FIRMA: CONSTRU DE ALICIA FLOR, CONSTRU TODO C2 S.A., SAN MARCOS DE LUIS R. GONZALEZ.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Materiales de Construcción.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Materiales de Construcción,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas Constru Metal de Alicia Flor, Constru Todo C2 S.A. y San Marcos de Luis R. González, Por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. **Adjudicar,** la **Adquisición de Materiales de Construcción,** por la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 28, a las firmas:

- Constru Metal de Alicia Flor adjudicado por un monto de Gs. 27.138.750 (Guaraníes Veintisiete millones ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta).----------
- Constru Todo C2 S.A. adjudicado por un monto de Gs 14.539.215.- (Guaraníes Catorce millones quinientos treinta y nueve mil doscientos quince)----------
- San Marcos de Luis R. González adjudicado por un monto de Gs. 8.322.000 (Guaraníes ocho millones trescientos veintidós mil) ----------

Art.2°. **Celebrar**, **el Contrato** con la empresa adjudicada.

Art. 3 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano